



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 382/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la solicitud de título por parte de Sergio Fernando TORRES, de la especialidad Ingeniería en Vías de Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que el alumno aprobó Estructuras Metálicas y de Madera, sin respetar el régimen de correlatividades vigente para dicha carrera.

Que ante un hecho consumado es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 382/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

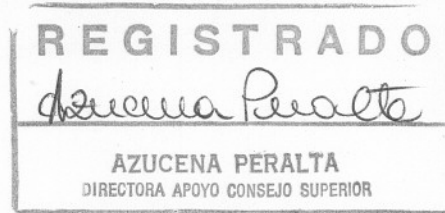
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 382/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Estructuras

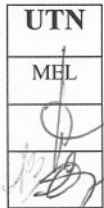


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Metálicas y de Madera, rendida con anterioridad a su correlativa inmediata Cimentaciones,  
al alumno Sergio Fernando TORRES con Legajo N° 07-88979-0, de la especialidad  
Ingeniería en Vías de Comunicación.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 133/2003



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento